



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****18279*****Execució de Títols Judicials 156/2015***

D^a CONCEPCIÓN SALCEDO MARTINEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 156/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JELLAOUI NAIMA JELLAOUI contra D. ISMAEL ZANETI, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 01/12/15

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, JELLAOUI NAIMA JELLAOUI, frente a ISMAEL ZINATI, parte ejecutada, por importe de 10976,42 euros (incluidos 300 € en concepto de COSTAS impuestas en Sentencia como consecuencia de lo previsto en el art. 66.3 LRJS por incomparecencia de la demandada al acto de conciliación), en concepto de principal, más otros 2135,28 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 01/12/15

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.
- El embargo de los saldos acreedores para asegurar la responsabilidad de ISMAEL ZINATI hasta librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.
- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.
- Notifíquese al ejecutado a través del BOIB.

DILIGENCIA 01/12/15

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 10976,42 euros de principal y 2135,28 euros en concepto de intereses y costas y no habiendo encontrado bienes suficientes y de conformidad al art. 276.1 de la LJS, acuerdo:

Dar audiencia a JELLAOUI NAIMA JELLAOUI y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ISMAEL ZINATI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a uno de Diciembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL